

El proceso en acción

CASO 1: UN REEMBOLSO

Un consumidor holandés compra un portátil a una tienda en línea francesa y lo recibe dañado. Tras varios intentos por obtener un reembolso, el consumidor recurre a una abogada, que le recomienda que utilice el PEEC.

1. La abogada descarga y cumplimenta el formulario A de demanda de la sección «Formularios dinámicos» del Portal Europeo de e-Justicia y lo presenta a un órgano jurisdiccional de los Países Bajos junto con el recibo del portátil, los correos electrónicos intercambiados con la tienda y la foto del daño.
2. En el plazo de catorce días, el órgano jurisdiccional envía una copia del formulario a la tienda en línea y le concede treinta días para contestar.
3. La tienda responde, empleando el formulario C de contestación.
4. El órgano jurisdiccional envía un requerimiento a la tienda para que reembolse al consumidor y sufrague las costas judiciales.

CASO 2: IMPAGO DE UNA FACTURA

Una diseñadora gráfica de España alega que un cliente alemán no le ha pagado una factura de 800 EUR.

1. Cumplimenta el formulario A de demanda.
2. En el plazo de catorce días, el órgano jurisdiccional envía una copia del formulario a la empresa alemana.
3. La empresa alemana contesta y pide una vista oral.
4. El órgano jurisdiccional escucha ambas partes a través de una transmisión de vídeo en directo, resuelve parcialmente a favor de la diseñadora gráfica y la empresa alemana debe pagar parte de la factura.



Ofrezca a los ciudadanos y las ciudadanas una vía más fácil para obtener indemnizaciones cuando las cosas no salen bien. Descargue la guía sobre el proceso europeo de escasa cuantía para profesionales de la justicia para encontrar toda la información sobre el proceso y las nuevas medidas que hacen que sea más rápido y eficaz: https://e-justice.europa.eu/content_small_claims-42-es.do

Visite el Portal Europeo de e-Justicia para obtener más información sobre la justicia civil en la UE: <https://e-justice.europa.eu/home.do?plang=es&action=home>

Síganos

 <https://www.facebook.com/EUJustice/>

 https://twitter.com/EU_commission

Red Judicial Europea
en materia civil y mercantil



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

ISBN 978-92-76-03944-0
doi:10.2838/582235



La nueva imagen del proceso europeo de escasa cuantía

Resolución rápida
y eficaz de litigios
transfronterizos

Justicia
y Consumidores

Una vía más rápida hacia la resolución

El proceso europeo de escasa cuantía (PEEC) es una herramienta útil para que consumidores, consumidoras y pequeñas y medianas empresas reclamen el cobro de deudas e indemnizaciones de hasta 5 000 EUR fuera de las fronteras de su país.

Utilícelo para ayudar a que los ciudadanos y las ciudadanas recuperen su dinero con mayor celeridad y para darles confianza en el comercio y las compras en el extranjero.

VENTAJAS DEL PEEC

- Órganos jurisdiccionales de veintiséis países de la UE participan en este sistema común (todos los miembros de la UE salvo Dinamarca).
- Es económico, lo cual hace que salga a cuenta presentar litigios de escasa cuantía.
- Es eficiente en términos de tiempo, dado que se trata principalmente de un procedimiento escrito.
- Su simplicidad hace que la representación legal sea opcional, aunque permitida.
- Los órganos jurisdiccionales pueden utilizar tecnologías como las videoconferencias con el fin de reducir al mínimo el tiempo y los costes para todas las partes.
- Una sentencia dictada en uno de los países es ejecutable en los demás.

Nuevo proceso mejorado

El proceso se creó en 2007 (Reglamento 861/2007) y se actualizó en 2015 (Reglamento 2015/2421) para hacer que fuera más rápido y se pudiera aplicar a más casos. Las nuevas medidas en vigor desde julio de 2017 son:

- un incremento del valor de las demandas de 2 000 a 5 000 EUR,
- un esfuerzo más claro para que los y las demandantes dispongan de más asistencia práctica en los Estados miembros, a través, por ejemplo, de los Centros Europeos del Consumidor,
- unos criterios más claros sobre cuándo deben celebrarse vistas orales,
- el fomento del uso de la comunicación electrónica para ahorrar costes y tiempo.

**EL PEEC
hace la
justicia más
accesible.**

Lo que deben saber los órganos jurisdiccionales

- Existen nuevos requisitos desde julio de 2017 para que las costas judiciales y los costes sean proporcionales.
- Los certificados de ejecución solicitados deberán emitirse en otras lenguas de la UE sin ningún coste adicional. Para ayudar a ello, existen formularios estándares multilingües disponibles en las lenguas oficiales de las instituciones de la UE.
- Los órganos jurisdiccionales deberán utilizar las tecnologías para ayudar a obtener pruebas y escuchar pruebas orales solamente si es necesario para dictar sentencia.
- Los órganos jurisdiccionales pueden presentar electrónicamente formularios de demandas y documentos si estos están disponibles y son aceptados.

